

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****VILLAVICIOSA DE ODÓN****CONTRATACIÓN**

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022 aprobó el pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas municipales M8-P1 y M10-P1, pertenecientes al patrimonio público de suelo, situadas en el sector UZ 1, 2, y 3 “Monte de la Villa” de Villaviciosa de Odón, destinadas a la construcción de viviendas con protección pública y la apertura de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado acuerdo, se abre la licitación para presentar ofertas por un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro del acuerdo, así como el pliego de condiciones podrán consultarse en la web municipal ( <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/> ).

Contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones, que tiene la condición de acto de trámite cualificado, al poner en marcha un procedimiento de concurrencia competitiva, podrán presentarse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, a 31 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(01/11.286/22)

